

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/14618/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/025/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 14618

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de enero de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 09 de enero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia

registrada con el folio número **14618**, consistente en lo siguiente: "1.- información detallada del ejercicio de los recursos (obras, programas, acciones) del programa agua potable, saneamiento apartado urbano en el que en el ejercicio fiscal 2017 concurren recursos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. ayuntamiento de Huajuapam de Leon por el orden de los \$59,728,301.29, cabe mencionar que el h. ayuntamiento ha informado del depósito de los recursos concurrentes a esta secretaria por el orden de \$ 7,471,460.29." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **14618**.

Por lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y VI inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113 fracción II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como administrar libremente su hacienda, el cual se compondrá de las contribuciones e ingresos que la Legislatura establezca a su favor.

Con fundamento en artículo 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Dirección de Ingresos, coordinar la operación recaudatoria, así como la calidad y cobertura de los servicios que se prestan en materia fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A efecto de mantener el ordenado los documentos de esta organización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 09 de enero de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio número 14618, se informa lo siguiente:

Respecto de su pregunta donde solicita "información detallada del ejercicio de los recursos..." al respecto le informo que con fundamento en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece lo siguiente:

Artículo 4. El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto.

Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 115 fracción II y VI inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 113 fracción II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como administrar libremente su hacienda, el cual se compondrá de las contribuciones e ingresos que la Legislatura establezca a su favor, por lo que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra imposibilitada legalmente a proporcionar dicha información, toda vez que es atribución del Municipio administrar libremente su hacienda, así como el ejercicio de sus recursos; en virtud de lo anterior, se orienta al solicitante para que realice su solicitud al Municipio de Huajuapam de León, Oaxaca, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su cuestionamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicho órgano por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el sistema de solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física o personal su domicilio, sito en Valerio Trujano, Numero 1, Centro Heroica Ciudad de Huajuapam de León, C.P. 69000, Oaxaca.

Respecto a la parte de su cuestionamiento donde manifiesta "... cabe mencionar que el H. Ayuntamiento ha informado del depósito de los recursos concurrentes a esta secretaria por el orden de \$ 7,471,460.29", por lo que se le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Dirección de Ingresos y Recaudación, coordinar la operación recaudatoria, así como la calidad y cobertura de los servicios que se prestan en materia fiscal; Por lo que dicha Dirección remitió a esta Unidad de Transparencia oficio SF/SSI/DIR/0175/2018, en el cual menciona lo siguiente:

Al respecto me permito informar que derivado de la revisión en el sistema de pagos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo se encontró un pago del MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, de fecha 14 de septiembre de 2017, con número de folio 51704117031 por la cantidad de \$7,471, 460.27 (siete millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta pesos 27/100 M.N.) por concepto de Aportaciones Municipales Huajuapam (sic) de León, se anexa copia simple del registro que obra en el sistema anteriormente mencionado.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Se hace precisión que el Registro al que hace mención la dirección de Ingresos corresponde a las aportaciones entregadas al municipio Huajuapán de León, mismo que se anexa a la presente resolución para su conocimiento.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada y registrada con el folio número **14618**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

Habilitada de la Unidad Transparencia.

Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/sicc/iahf

A fin de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se cita en el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
18 ENE 2018

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio No.: SF/SSI/DIR/0175/2018

Asunto: Se envía información.

Hora: 9:29
Anexos: 09 19808

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de enero de 2018

Lic. Silvia Guadalupe Mendoza Casanova
Directora de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia.
Presente.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DL/UT/016/2018 mediante el cual hace de conocimiento el planteamiento realizado consistente en: **"información detallada del ejercicio de los recursos (obras, programas, acciones) del programa agua potable, saneamiento apartado urbano en el que en el ejercicio fiscal 2017 concurrieron recursos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el h. ayuntamiento de Huajuapam de Leon por el orden de los \$59,728,301.29., cabe mencionar que el h. ayuntamiento ha informado del depósito de los recursos concurrentes a esta secretaria por el orden de \$ 7,471,460.29"**.

Al respecto me permito informar que derivado de la revisión en el sistema de pagos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo se encontró un pago del MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, de fecha 14 de septiembre de 2017, con número de folio 51704117031 por la cantidad de \$ 7,471,460.27 (Siete millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 27/100 M.N.) por el concepto de Aportaciones Municipales Huajuapam de Leon, se anexa copia simple del registro que obra en el sistema anteriormente mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Elizabeth Martinez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación.

EMA/jmvr



Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dir. de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia
Archivo de Tramite

RECEBIDO
18 ENE 2018

Hora: 11:00 pm
Anexos: 02

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23130

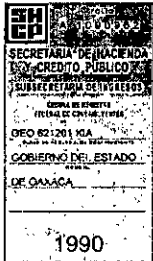
A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas
GEO-621201-KIA
 Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7,
 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

FPAP

FOLIO: 51704117031



Nombre o razón social: MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

R.F.C.: MHC850101HX5

Domicilio: VALERIO TRUJANO, NUM. 1, COL. CENTRO, CP. 69000, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, MÉXICO

Detalle: APORTACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRAPARTE DEL 25% PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA Y OBRA DE CAPTACION" APARTADO URBANO EJERCICIO 2017, PROGRAMA: APARTADO URBANO, PROGRAMA: APARTADO URBANO

Fecha de emisión: 13/09/2017 15:56

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
5AGAAG039	APORTACIONES MUNICIPALES HUAJUAPAM DE LEON	1	7,471,460.27
TOTAL A PAGAR			\$ 7,471,460.27

LINEA DE CAPTURA . . . : 5170411703117658282
IMPORTE A PAGAR . . . : \$ 7,471,460.27
VIGENTE HASTA : 30/09/2017



**Transferencia electrónica (via SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica con la clave interbancaria 021180550300040478 , referencia numérica: 5503 (opcional), concepto de pago: 5170411703117658282, Banco: HSBC. Consulte el menú de manuales de usuario en www.finanzasoxaca.gob.mx

SANTANDER :1092 (Con original y copia)
 BANAMEX :Comisión: \$8.00 - PA: 128513 GOB
 OAXACA IMP ESTAT
 BANORTE :03600 (Con original y copia)
 BBVA BANCOMER . . :CIE 582122
 HSBC :4047 (Con original y copia)
 TELECOMM :0002
 SCOTIABANK :1063 (Con original y copia)

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la Institución de Crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"

FECHA Y HORA DE PAGO:

2017-09-14

BANCO:
BANORTE

Sello y firma de la institución bancaria o de la SEFIN.

Para pago en ventanilla bancaria sólo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito/crédito. Descarga tu CFDI en <https://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos>

"Gracias por contribuir al desarrollo del Estado de Oaxaca"

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

SECCIÓN: TESORERÍA
 NÚM. OFICIO: SF/SECyT/TES/CCF/PF/108/2018
 FECHA: 18 DE ENERO DE 2018
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
 19 ENE 2018
 Hora: 11:14
 Anexos: 5/1 19879

LIC.SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA
DIRECTORA DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, ASUNTOS
JURIDICOS Y TRANSPARENCIA
PRESENTE

En respuesta a su oficio número SF/SI/PF/DL/UT/017/2017, de fecha 12 de enero del 2018, mediante el cual solicita informe sobre los recursos (obras, programas, acciones) correspondientes al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano ejercicio 2017, le hago de su conocimiento que en esta tesorería se encuentra aperturada una cuenta bancaria correspondiente al programa antes mencionado, misma que fue aperturada con la institución financiera Santander de fecha 29 de marzo del 2017.

Cabe hacer mención que en dicha cuenta bancaria se recibieron los recursos federales de acuerdo al siguiente desglose:

CUENTA BANCARIA	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL RECURSO	IMPORTE
65506103357	03-MAYO-2017	\$ 121,309,283.33
	29-MAYO-2017	\$ 3,588,567.00
	05-JUNIO-2017	\$ 5,408,750.28
	03-AGOSTO-2017	\$ 4,172,830.91
	04-SEPTIEMBRE-2017	\$ 4,356,798.74
	05-SEPTIEMBRE-2017	\$ 500,000.00
	02-OCTUBRE-2017	\$ 3,724,979.51
	05-ENERO-2018	\$ 7,740,114.61

Así mismo, se detallan las transferencias realizadas a los ejecutores respectivos:

DEPENDENCIA EJECUTORAS	FECHA EN QUE SE TRANSFIRIÓ EL RECURSO	IMPORTE
CEA (Comisión Estatal del Agua)	07-Agosto-2017	\$ 38,462,548.30
	30-Agosto-2017	\$ 1,314,900.00
	06-Octubre-2017	\$ 2,800,000.00
	20-Octubre-2017	\$ 78,704,733.74
	29-Diciembre-2017	\$ 1,895,849.76
SAPAO	25-Septiembre-2017	\$ 13,795,017.72
Municipio (Zimatlán de Álvarez)	15-Agosto-2017	\$ 1,450.00
	15-Agosto-2017	\$ 70,000.00
	15-Agosto-2017	\$ 2,500,000.00

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Dir. de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia
 Archivo de Trámite

RECEBIDO
 19 ENE 2018
 Hora: 14:22 PM
 Anexos: 5/1

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Municipio (Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo)	16-Agosto-2017	\$ 1,450.00
	16-Agosto-2017	\$ 70,000.00
	16-Agosto-2017	\$ 2,500,000.00

Derivado de lo anterior, informo a usted que el ejercicio de dichos recursos, corresponde a los ejecutores antes mencionados.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

C. JORGE ALBERTO JUÁREZ DOMÍNGUEZ
C.c.p.
Expediente
LMD/ycc



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx